



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN**

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

**NOTIFICACIÓN POR AVISO  
RESOLUCION 142142 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 POR MEDIO DE LA CUAL SE  
RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCION DE LA ACCION DE COBRO IMPUESTO DE  
VEHICULO**

**OCTUBRE 16 DE 2018**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de resolución 142142 del 26 septiembre de 2018 por medio de la cual se resuelve una solicitud de prescripción de la acción de cobro sobre el impuesto de vehículo a RICARDO ENRIQUE ROLANDO ROCA EGRED C.C#19456701

**HACE SABER:**

RESOLUCION Nro. 142142  
SANTIAGO DE CALI FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018  
DEL AUTOMOTOR DE PLACAS CBN-691, A NOMBRE DEL SEÑOR RICARDO ENRIQUE ROLANDO ROCA EGRED CON CC. 19.456.701  
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCION DE LA ACCION DE COBRO SOBRE EL IMPUESTO VEHICULAR DEL AUTOMOTOR DE PLACA CBN-691 VIGENCIAS 2008-2009-2010-2011-2012 Y 2013.

Que en las cosas, el Despacho

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Negar la solicitud de Prescripción solicitada por el señor RICARDO ENRIQUE ROCA EGRED, identificada con CC. 19.456.701 quien actúa como propietario del vehículo automotor de placas CBN-691 frente a las vigencias 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**SEGUNDO:** Notificar al señor RICARDO ENRIQUE ROCA EGRED identificada con CC. 19.456.701, residente en la dirección Calle 53 N° 3E-69 Casa 7 de Cali, Celular: 311-3652367, de conformidad con lo establecido en el artículo 563 del Estatuto Tributario Nacional.

**TERCERO:** Contra el presente Resolución procede el Recurso de Reposición el cual debe interponerse dentro del mes siguiente a la notificación del presente Auto Administrativo ante la Subgerente de Liquidación y Devoluciones.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

GLORIA PIEDAD ORDÓÑEZ GALVIS  
Subgerente de Liquidación y Devoluciones

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 16 de octubre de 2018.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN  
Profesional universitario

Fecha para desfijar el aviso octubre 24 de 2018.  
Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo